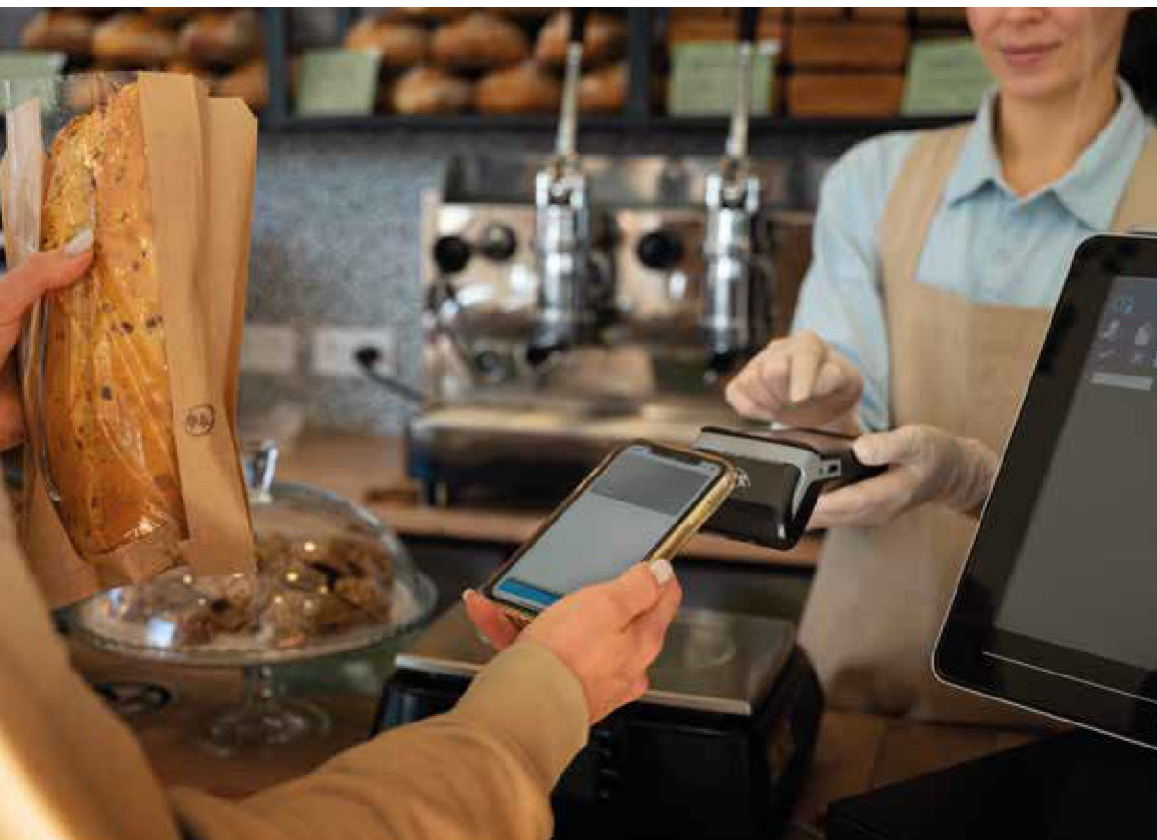




Guía Rápida

PARA QUE UN CONTRIBUYENTE COMPLETE EL

L Formulario 1043-0

Declaración Jurada de Adopción de Factura Electrónica

Nota:

Estimado contribuyente, asegúrese de tener deshabilitada sus ventanas emergentes para que no tenga problemas al ingresar a e-Tax-2.0.

Para que un contribuyente le sea autorizado el uso de Factura Electrónica como método de facturación deberá seguir los siguientes pasos:

Pre-condición:

Es necesario estar registrado como contribuyente de la Dirección General de Ingresos y contar con sus datos actualizados, dentro de los cuales es importante que cuente con: la actividad económica principal u ocupación definida, correo electrónico válido, representante legal activo en caso de persona jurídica.



Iniciar sesión

Usuario / Ruc

NIT

[Olvidó su NIT?](#)

[CERRAR](#)

[INGRESAR](#)

☐

No soy robot

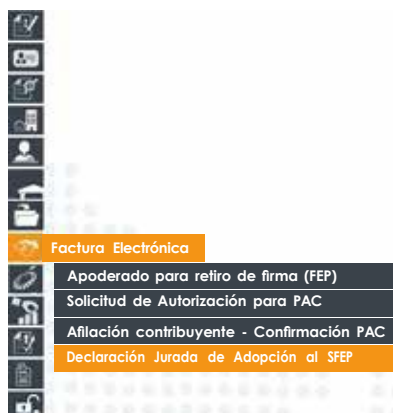


Privacidad - Términos

Es necesario que el contribuyente ingrese al sistema de e-Tax 2.0 con su Usuario/ RUC y NIT/Contraseñas actualizados.



Ingresa al menú de Factura Electrónica, sub-menú: Declaración Jurada de Adopción al SFEP



Una vez ingrese al menú antes mencionado le aparecerá la solicitud tal como se muestra en la pantalla a continuación:

GOBIERNO NACIONAL CON PASO FIRME | **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS** | **INICIAR SESIÓN** | DG EN LINEA

Declaración Jurada de Adopción al Sistema de Factura Electrónica

Tipo de Presentación (*)

Datos Básicos del Contribuyente

RUC: [] DNI: [28] Razon Social/Nombre: [] Nombre Comercial (*): []

Actividad Económica u Ocupación

Trade: [] Numero de Aviso de Operación: [] Fecha de Inicio de Operaciones: [11/01/2017]

Datos de la Declaración

Tipo de Servicio a Tributar (*): []

Cantidad de Equipos Electrónicos (*): [] Numero de Proveedores (*): []

Tipo de Negocio (*): [] Tipo de Establecimiento (*): []

(*) Deben darse por veracidad de los datos, y con pleno conocimiento de las sanciones que la ley impone por falso testimonio al tener de lo suscripto en el Código Fiscal, que la información contenida en este documento es correcta.

Terminos Legales de la Adopción al Sistema de Factura Electrónica de Posanet.

Ley 76 de 2016, modificada por la Ley 72 de 2017 y la Ley 216 de 2021, Artículo 71 del Código de Comercio, Decreto de Gaceta No. 3351 de 1935, Decreto Ejecutivo No. 135 de 2010 y sus modificaciones, Resolución No. 3615-0714 de 12 de febrero de 2012.

Mediante esta Declaración Jurada usted puede realizar la Adopción al Sistema de Factura Electrónica, por tal motivo es necesario llene todos los espacios vacíos, sobre todo los que tienen un (*) ya que estos son obligatorios.

A continuación, el detalle de la misma:

Tipo de Presentación

En esta parte de la solicitud es necesario seleccionar el tipo de presentación:

Declaración Jurada de Adopción al Sistema de Factura Electrónica

Tipo de Presentación (*)

ORIGINAL
RECTIFICATIVA

ente

Original

Solicitudes presentadas por primera vez o contribuyentes que no tengan el sistema de factura electrónica como método de facturación.

Rectificativa

Solicitudes de cambios de modalidad, es importante destacar que la opción de rectificativa no tiene costo.

Datos Básicos del Contribuyente

En esta sección el sistema le traerá toda la información registrada en la base de datos de e-Tax 2.0, sólo deberá colocar el Nombre Comercial.

Nota: Con el objetivo de facilitarle el llenado de la solicitud, el sistema de forma automática llena los campos con sus datos, por esto es muy importante que usted mantenga sus datos actualizados, de lo contrario esto puede ser motivo que el sistema no le permite realizar la solicitud.

Datos Básicos del Contribuyente:

RUC	EN	Razón Social/Nombre	Nombre Comercial (*)
20183	EN		
Actividad Económica u Ocupación		Numero de Actos de Operación	Fecha de Inicio de Operaciones
			11/01/2021

Datos de la Declaración

En esta parte de la solicitud es necesario seleccionar la siguiente información:



Tipo de Servicio a Utilizar. Tiene 2 opciones:

- **Facturador Gratuito**

Alternativa otorgada para las empresas medianas o pequeñas que sus ingresos no superan el monto de un millón de dólares (\$1,000,000.00). En donde la autorización generada en los documentos electrónicos será por parte de la Dirección General de Ingresos.

- **Proveedor Autorizado Calificado**

Alternativa para las empresas en donde utilizarán los servicios de un Proveedor Autorizado Calificado. Los PAC son empresas aprobadas por la Dirección General de Ingresos encargadas de brindar la validación de los documentos electrónicos para los contribuyentes que utilicen sus servicios.

Cantidad de Equipos Fiscales, en esta casilla es importante colocar en número la cantidad de equipos fiscales con las que cuenta la empresa, en caso de no tener equipos fiscales colocar 0.

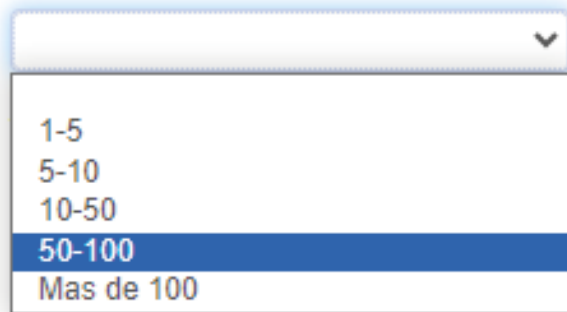
Número de Sucursales, en esta casilla es importante colocar en número la cantidad de sucursales con las que cuenta la empresa, en caso de no tener sucursales poner 0.

Nota: En caso de contar con sucursales les recordamos la importancia de tener sus datos actualizados desde su perfil de contribuyente.

Promedio Mensual de Facturas Emitidas en esta casilla es para seleccionar la cantidad de facturas promedio que usted realiza al mes:

Nota: En caso de solicitudes de Facturador Gratuito al escoger “Más de 100” le aparece un recuadro para ingresar la cantidad de facturas promedio en números.

Promedio Mensual de Facturas Emitidas (*)



1-5
5-10
10-50
50-100
Mas de 100

amento,

Tipo de Negocio, en esta casilla usted podrá seleccionar una de las siguientes opciones:

- ☐ Ventas de Negocio entre Empresa
Negocio entre empresas hace referencia a las transacciones comerciales entre empresas o Instituciones del estado.
- ☐ Ventas al consumidor Final
Hace referencia a las transacciones a consumidor final.
- ☐ Ambos

Tipo de Establecimiento, en esta casilla usted podrá seleccionar una de las siguientes opciones:

- ☐ Físico
- ☐ Tienda Virtual
- ☐ Ambos

Datos del Representante Legal

En esta sección el sistema le traerá toda la información registrada en la base de datos de e-Tax 2.0.

Al final de la solicitud recuerde colocar el gancho en la declaración jurada.

☐ Declaro bajo gravedad de juramento, y con pleno conocimiento de las sanciones que la ley impone por falso testimonio al temor de los establecido en el Código Fiscal, que la información contenida en este documento es correcta.

Ley 76 de 1976 modificada por la Ley 72 de 2011 y la Ley 256 del 26 de noviembre de 2021, Artículo 71 del Código de Comercio. Decreto de Gabinete No. 109 de 1970. Decreto Ejecutivo No. 766 de 2020 y sus modificaciones, Resolución No. 201-0251 de 12 de enero 2022.

Enviar Solicitud

Cancelar

Una vez haya dado clic en Enviar Solicitud le aparecerá la siguiente pantalla.

...Su solicitud ha sido realizada satisfactoriamente, para consultarla por favor hacer click en el siguiente número de documento 1000000000000.

Nuevo

Podrá ver la declaración en estado aprobado al dar clic en el N° de documento.

...Su solicitud ha sido realizada satisfactoriamente, para consultarla por favor hacer click en el siguiente número de documento 1000000000000.

Nuevo

Ejemplo de documento Declaración Jurada de Adopción al Sistema de Factura electrónica

	REPÚBLICA DE PANAMÁ DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS	DOCUMENTO 104300004991 ESTADO APROBADO FECHA 17/04/2022
FORM.1043-0	DECLARACIÓN JURADA DE ADOPCIÓN AL SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA	
Tipo de Adopción: ORIGINAL		
DATOS DEL CONTRIBUYENTE		
RUC:	DV:	72
Razón Social/Nombre:	Nombre Comercial:	
Numero Aviso de Operación:	Fecha de Inicio de Operaciones:	23/12/2021
Actividad Económica:	Otras actividades de servicios, n.e.p.v.	
DATOS DE DECLARACIÓN		
Tipo de Servicio a Utilizar:	FACTURADOR GRATUITO	
Cantidad de Equipos Fiscales:	Numero de Sucursales:	1
Volumen Facturación:	Cantidad:	200
Tipo de Negocio:	Tipo de Establecimiento:	Ambos
Ventas al Consumidor Final		
Declaro bajo la gravedad de juramento, y con pleno conocimiento de las sanciones que la ley impone por falso testimonio al tenor de lo establecido en el Código Fiscal, que la información contenida en este documento, es correcta. Términos Legales de la Ley 76 de 1976, modificada por la Ley 72 de 2011 y la Ley 256 de 2021, Artículo 71 del Código de Comercio. Decreto de Gabinete No. 109 de 1970. Decreto Ejecutivo No. 766 de 2020 y sus modificaciones, Resolución No.201-0251 de 12 de enero de 2022.		

Una vez la solicitud le sea autorizada, recibirá una notificación en su buzón electrónico, mediante el correo dginotificaciones@mef.gob.pa. Este podrá ser verificado ingresando con su RUC y NIT a e-Tax-2.0, en el Menú de Consultas, Sub-menú: Buzón Electrónico.



Certificado de Recepción – Factura Electrónica

El certificado de recepción es la constancia que el sistema de la DGI ha recibido su declaración o documento, en el caso del uso de Factura Electrónica en modalidad PAC, este es el documento que debe remitir a su Proveedor Autorizado Calificado.

Este podrá ser verificado ingresando con su RUC y NIT a e-Tax2.0, en el Menú de Consultas, Sub-menú: Documentos.



Dentro de la sección Documentos deberá seleccionar el formulario:

“1044-CERTIFICADO DE RECEPCIÓN-FACTURA ELECTRÓNICA” dar clic en “Buscar”.

Documentos

Parámetros de Consulta

RUC: 18-0711263
Número de Documento:
Fecha Presentación:
Desde:
Hasta:
Usuario:
Contribuyente: ANA GABRIELA BARSALLO JIMENEZ
Número Documento Relacionado:
Formulario: 1044 - CERTIFICADO DE RECEPCIÓN-FACTURA ELECTRÓNICA
Estado:
Buscar Limpia

1044 - CERTIFICADO DE RECEPCIÓN-FACTURA ELECTRÓNICA

Debe dar clic en ver para descargar el Certificado de Recepción.

Documentos

Parámetros de Consulta

RUC

> Manual

Número de Documento

Fecha Presentación

Código

> Manual

Localidad

Buscar

Limpiar

Código Búsqueda

AUTOSERVICIO VEHICULO TRICHA CRUZ

Número Documento Relacionado

Formulario

1044 - CERTIFICADO DE REG

Estado

Nota

Información

Documentos - 15/04/2024 9:20 a.m. - ANA KALI DEL CARMEN JIMENEZ / AGUIRRE

Ver	RUC	Número de Documento	Número Documento Relacionado	Formulario	Estado	Fecha Creación	Fecha Presentación	Fecha Notificación	Fecha Anulación	Motivo Anulación	Aprobación / Rechazo	Usuario
ver	18-719-568	10440022722	10440022796	1044 - Cpt Reg 104	RECIBIDO	17/01/2023	17/01/2023					18-719-568

Ejemplo de documento Declaración Jurada de Adopción al Sistema de Factura electrónica

Imprimir



REPUBLICA DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE
INGRESOS

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN-
FACTURA ELECTRÓNICA

Código de Recepción: 104400031722

La Dirección General de Ingresos certifica que el formulario descrito a continuación, que ha sido presentado por el contribuyente _____ con RUC _____, ha sido recibido con fecha 17/01/2023

Formulario: Declaración jurada de adopción de SFEP: 104300031796

Tipo de Presentación: ORIGINAL

Forma de Presentación: INTERNET

Tipo de servicio a utilizar en FE: FACTURADOR GRATUITO

Tiempo de implementación del SFEP:

TIPO DE SERVICIO A UTILIZAR	CONTRIBUYENTES	RANGO SEGÚN INGRESOS BRUTOS	PLAZO
FACTURADOR GRATUITO	Personas Naturales o Personas Jurídicas	Hasta B/. 1,000,000.00	Hasta 15 días calendario
PROVEEDOR AUTORIZADO CALIFICADO	Personas naturales	N/A	Hasta 60 días calendario
	Personas jurídicas	Menores o iguales a B/. 1,000,000.00	Hasta 60 días calendario
		B/. 1,000,000.01 hasta B/. 2,500,000.00	Hasta 90 días calendario
		B/. 2,500,000.01 o más	Hasta 120 días calendario

PUBLIO DE GRACIA TEJADA
Director General de Ingresos
DGI

Nota: Recordar remitir este documento a su Proveedor Autorizado Calificado si usted usa Modalidad PAC

